SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 366 numeral 1 del C.G.P, por secretaria la liquidación de agencias y costas procesales a que fúe condenada la parte **demandada** en este negocio, la cual quedará de la siguiente manera.

Cali, 26 de noviembre de 2021

Agencias en derecho	$	940.000
Gastos de notificación	$	30.335
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	$	970.335

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2414
RADICACION: 2018-00718

Santiago de Cali, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley APRUEBASE la anterior liquidación de costas.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

SONIA DURAN DUQUE.

Chris.

JUZGADO 03 TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 195 **de hoy se notifica a las partes el auto anterior.**

Fecha: 09 DIC 2021 **a las 8:00 am**

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO